



ANGOL,

28 MAYO 2018

VISTOS:

- D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Ordinario Nº 60 de fecha 18.05.2018 de la Biblioteca Pública Municipal;
- Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- PÁGUESE**, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario Nº 60 de fecha 18.05.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>Nº DE HORAS</u>
1	Álvarez Figueroa, Nelly	08:00 Horas
2	Díaz Riffo, Elisabeth	08:00 Horas
3	Marín Huaiquil, Ercira	08:00 Horas
4	Riffo Fuentes, Bernardita	11:00 Horas
5	Albarrán González, Juan Carlos	05 :00 Horas
6	Durán Riquelme, Luzmira	04:00 Horas
7	Palma Neira, Rafael	08:00 Horas

- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL

JENN/NHO/JCS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca/Biblioteca